

Acta de Especialidades Médicas
22 de septiembre de 2006

Hoy 22 de septiembre de 2006 siendo las 9:45 a.m., el Subcomité de Especialidades Médicas, con la participación de la Dra. Amarilis Meléndez, del Servicio Otorrinolaringología del Hospital Santo Tomás el Dr Amed Vielgo del Servicio de Otorrino del Complejo Hospitalario Metropolitano y los siguientes proveedores: Rodolfo Arias de Reserma, Fernando Centanaro de Promed, Victor Navarro de Medical Supplies Luis Miranda de Horacio Icaza y Magda Tagles de Importaciones Nemmesis inician un proceso de homologación de los siguientes equipos: Microscopio de pared o de techo para examen y tratamiento otológico con varios aumentos y el Sistema de video endoscopia para cirugía endoscópica de senos paranasales.

FICHA TECNICA 44854
MICROSCOPIO DE PARED PARA EXAMEN Y TRATAMIENTO OTOLOGICO CON
VARIOS AUMENTOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. De luz fría por fibra óptica **coaxial de 12 voltios 100 watts como mínimo**
2. ~~Con capacidad para grabar imágenes y video~~ **con puerto adaptar cámara de video**
3. Sistema cambiador de lámpara
4. Distancia focal de 250mm
5. Regulación de distancia interpupilar
6. ~~Margen de enfoque mínimo de 12 mm (1)~~ **Cambiador de 5 aumento como mínimo**
7. **Tubo binocular inclinable de 180 grados**
8. **Aditamento para otorrino de 120 grados mínimo**
9. **Empuñaduras para el cuerpo del microscopio óptica apocromática**

DOCUMENTOS PARA REVISAR LOS EXPEDIENTES:

1. Antecedente de uso o
2. Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
 - a. FDA o TUV o CSA o CE y adicional UL o IEC o ISO9000.
 - b. o que en el catálogo original conste las certificaciones solicitadas.

OBSERVACIÓN SUGERIDAS PARA EL PLIEGO DE CARGOS:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes, diagramas eléctricos y electrónicos.
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindará cada seis (6) meses ó cuando lo solicite la Unidad Ejecutora, durante el período de garantía.
5. Brindar entrenamiento de operación local para los Especialistas a cargo del uso del equipo de un (1) día laborable al entregarse el equipo.

6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y operación de 8 horas mínimo, al personal de Biomédica.
7. Certificación del fabricante en donde confirmen la disponibilidad de piezas de repuestos por un período de 7 años mínimo.
8. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo, no reconstruido.
9. Tiempo de entrega de acuerdo a los requerimientos de la Unidad Ejecutora solicitante.

FICHA TECNICA 44857

MICROSCOPIO CON BASE RODANTE PARA EXAMEN Y TRATAMIENTO OTOLOGICO CON VARIOS AUMENTOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. De luz fría por fibra óptica **coaxial de 12 voltios 100 watts como mínimo**
2. ~~Con capacidad para grabar imágenes y video~~ **con puerto adaptar cámara de video**
3. Sistema cambiador de lámpara
4. Distancia focal de 250mm
5. Regulación de distancia interpupilar
6. ~~Margen de enfoque mínimo de 12 mm (1)~~ **Cambiador de 5 aumento como mínimo**
7. **Tubo binocular inclinable de 180 grados**
8. **Aditamento para otorrino de 120 grados mínimo**
9. **Empuñaduras para el cuerpo del microscopio óptica apocromática**
10. **Base con cuatro ruedas y frenos**

DOCUMENTOS PARA REVISAR LOS EXPEDIENTES:

1. Antecedente de uso o
2. Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
 - a. FDA o TUV o CSA o CE y adicional UL o IEC o ISO9000.
 - b. que en el catálogo original conste las certificaciones solicitadas.

OBSERVACIÓN SUGERIDAS PARA EL PLIEGO DE CARGOS:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes, diagramas eléctricos y electrónicos.
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindará cada seis (6) meses ó cuando lo solicite la Unidad Ejecutora, durante el período de garantía.
5. Brindar entrenamiento de operación local para los Especialistas a cargo del uso del equipo de un (1) día laborable al entregarse el equipo.

6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y operación de 8 horas mínimo, al personal de Biomédica.
7. Certificación del fabricante en donde confirmen la disponibilidad de piezas de repuestos por un período de 7 años mínimo.
8. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo, no reconstruido.
9. Tiempo de entrega de acuerdo a los requerimientos de la Unidad Ejecutora solicitante.

FICHA TECNICA 44855
SISTEMA DE VIDEO ENDOSCOPIA PARA CIRUGIA ENDOSCOPICA DE SENOS
PARANASALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- 1. Fuente de luz fría de xenón**
 - Mínimo 300 watts
 - Control de intensidad variable y automático
 - Auto voltaje
 - Fibra óptica con diámetro entre 4.8 y 5 mm y longitud de 250cm o mayor

- 2. Monitor de alta resolución, de 19 pulgadas o mayor y 1280 X 1024 o mayor líneas de resolución mínimo a color, pantalla plana LCD**
 - Entradas y salidas de video, opcional para señal de video compuesto, RGB, S-video o digital
 - Formato de color NTSC,
 - Auto voltaje AC entrada 100-240 VAC 60/Hz

- 3. Unidad de control de cámara a color**
 - Formato de video NTSC
 - Salidas de video para video compuesto, RGB o digital y S-video
 - Balance de blanco, con zoom en la cabeza de la cámara
 - Resolución de imagen horizontal mínimo de 750 líneas o mayor, mínimo 3 chips digital o más.
 - Acople de endoscopio tipo C o universal
 - Cable de cabezal de cámara angulado
 - Teclas funcionales programables, situadas en la cabeza de la cámara para dirigir las funciones de esta (zoom digital, balance de blanco, ganancia y captura de imagen) como mínimo.

- 4. Mueble con base rodante**
 - Regleta de alimentación AC mínimo 6 salidas
 - Mínimo 3 repisas

- 5. Sistema de grabación de video formato DVD con disco duro mínimo 40 Gb o mayor**

~~1. Fuente de luz de xenón~~

- ~~2. Control de iluminación~~
- ~~3. Ventilador acoplado~~
- ~~4. Control de blanco automático~~
- ~~5. Cable de fibra óptica largo con DVD grabador~~
- ~~6. El monitor de alta resolución mínimo a color (2)~~
- ~~7. Entradas y salidas de video, para señal de video compuesto RGB-S video digital~~
- ~~8. Formato de color NTSC~~
- ~~9. Auto voltaje AC entrada 100-240 AC- 60Hz~~
- ~~10. Fuente de luz fría de xenón, mínimo 300 watt con control de intensidad variable automático.~~
- ~~11. Auto voltaje~~
- ~~12. Fibra óptica con diámetro entre 4.8 y 5mm y longitud de 300cm~~
- ~~13. Unidad de control de cámara a color~~
- ~~14. Formato de video NTSC~~
- ~~15. Salida de video para video compuesto RGB S- video o digital~~
- ~~16. Balance de blanco, con zoom — resolución de imagen horizontal de 750 líneas~~
- ~~17. Mueble con base rodante mínimo con tres repisas~~
- ~~18. Regletas de alimentación AC mínimo 6 salidas~~
- ~~19. Sistema de grabación de video formato DVD con disco duro mínimo 40 Gb o mayor~~
- ~~20. Cámara digital de 3 chips con acople de endoscopio tipo C o universal~~

DOCUMENTOS PARA REVISAR LOS EXPEDIENTES.

1. Antecedente de uso o
2. Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
 - a. FDA o TUV o CSA o CE y adicional UL o IEC o ISO9000.
 - b. que en el catálogo original conste las certificaciones solicitadas.

OBSERVACION:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes, diagramas eléctricos y electrónicos.
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindará cada seis (6) meses ó cuando lo solicite la Unidad Ejecutora, durante el período de garantía.
5. Brindar entrenamiento de operación local para los Especialistas a cargo del uso del equipo de un (1) día laborables al entregarse el equipo y reforzamiento de cinco (5) días a los dos (2) meses de entregado el equipo.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y operación de 8 horas mínimo, al personal de Biomédica.
7. Certificación del fabricante en donde confirmen la disponibilidad de piezas de repuestos por un período de 7 años mínimo.

8. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo, no reconstruido.
9. Tiempo de entrega de acuerdo a los requerimientos de la Unidad Ejecutora solicitante.

Siendo las 10:50 a.m. se finaliza la reunión con la firma de la presente acta.

Firma	Institución